

GARANTÍAS QUE BRINDA LA LEY DE ESTABILIDAD JURÍDICA PARA LAS INVERSIONES

La Ley de Estabilidad Jurídica para las Inversiones garantiza la seguridad al inversionista mediante la implementación de Contratos de Estabilidad Jurídica, dicha ley resulta aplicable para sectores tales como energía, telecomunicaciones, manufacturas, agroindustria, aeronáutica, logística, servicios de salud, entre otros.

Los interesados deberán tramitar la solicitud ante el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), una vez aprobada dicha solicitud se celebra un Contrato de Estabilidad Jurídica con el Ministerio de Economía, a partir de la suscripción del Contrato el inversionista gozará de estabilidad tributaria en el ámbito nacional, estabilidad tributaria en el ámbito municipal, estabilidad en las exenciones tributarias, estabilidad en los regímenes aduaneros, estabilidad en la libre transferencia al exterior de los fondos provenientes de inversiones extranjeras, entre otras.

Con esta Ley se pretende atraer y promover la inversión nacional y extranjera a través de un marco legal que garantice la seguridad jurídica al inversionista, mediante los antes referidos contratos.

Para conocer a detalle los beneficios que otorgan esta Ley y quiénes pueden beneficiarse de ella, no dude en contactarnos.



Luisa Rivas

Asociada

Luisa.Rivas@ariaslaw.com